

Construcciones atributivas del español en el discurso¹

INMACULADA PENADES MARTINEZ
Universidad de Alcalá de Henares

1. EL CONCEPTO ESQUEMA SINTACTICO-SEMANTICO

1.1. Introducción

Basta observar la evolución de los distintos modelos de gramática generativa para comprobar que, paulatinamente, ha ido creciendo el interés de los lingüistas por el análisis del significado de las funciones sintagmáticas oracionales, desde la función de predicado desempeñada por el verbo hasta las funciones de sujeto, complemento directo, complemento de régimen, complemento indirecto y circunstanciales² cumplidas por los sintagmas nominales y por otros tipos de constituyentes de la oración. En efecto, si en *Syntactic structures*³ N. Chomsky refulataba la creencia bastante común, según él, acerca de la dependencia de la gramática con respecto al significado y, consecuentemente, los componentes de ésta se reducían al sintagmático, al transformacional y al morfofonémico, en su segundo modelo, el de *Aspects of the theory of syntax*⁴, el lingüista americano introducía en la gramática un nuevo componente, el semántico, al que, siguiendo a J. J. Katz y J. A. Fodor (1963) y a J. J. Katz y P. M. Postal (1964), asignaba la misión de interpretar semánticamente el indicador sintagmático correspondiente a la estructura profunda de una oración cualquiera, generada por las reglas del subcomponente base. Por su parte, en el modelo conocido como teoría estándar exten-

¹ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación "Estudio de los esquemas oracionales atributivos y de su aplicación a la enseñanza del español como lengua extranjera", subvencionado por la Universidad de Alcalá de Henares. Mi agradecimiento a los Profesores Dr. D. Valerio Báez San José y Dr. D. Miguel Casas Gómez por su amabilidad al leer este texto manuscrito y por sus inapreciables sugerencias y observaciones.

² Sigo la denominación de las funciones oracionales propia de la gramática tradicional tan sólo por comodidad en la expresión.

³ Véase N. Chomsky (1957), p. 46 y pp. 94-101.

⁴ Véase N. Chomsky (1965), pp. 16, 160 y 198.

didá⁵ y que supuso un paso más en la evolución del pensamiento lingüístico chomskyano, seguía hablándose de la interpretación semántica de las oraciones, aunque ahora la misma se proyectara tanto sobre la estructura profunda como sobre la estructura superficial de aquéllas. Pero, posiblemente, el modelo generativo de la década de los 80, el relativo a la teoría de la rección y el ligamiento, sea el que ha aportado un cambio más radical en la manera chomskyana de analizar el significado de las funciones oracionales, al introducir la teoría de los papeles temáticos dentro del conjunto formado por las siete teorías del sistema de principios: teoría de la X con barra, teoría θ (la de los papeles temáticos), teoría del caso, teoría del ligamiento, teoría de la acotación, teoría del control y teoría de la rección. Ya es sabido que, de acuerdo con el criterio $-\theta$ de aquella teoría⁶, a todo argumento (tal concepto abarca, entre otros elementos, los sintagmas nominales léxicos) se le asignará un solo papel $-\theta$ y a todo papel $-\theta$, determinado por las propiedades léxicas de un núcleo, se atribuirá un solo argumento.

Frente a la concepción cambiante de N. Chomsky, otras metodologías lingüísticas propugnaron, desde sus inicios, la existencia de relaciones semánticas entre los distintos elementos de la oración con respecto al constituyente verbo, núcleo predicativo de la misma. Tal fue el caso, dentro de lo que en sentido amplio se conoce como semántica generativa, de la gramática de casos, pues, al proponer su creador, Ch. J. Fillmore (1968), una regla, la que desarrolla el concepto de proposición, según la cual, ésta se refiere a las relaciones semánticas que el verbo establece con los nombres de la oración ($P \rightarrow C_1 C_2 \dots C_n$), se estaba ofreciendo la posibilidad de estudiar las funciones sintácticas -sujeto, objeto, etc.- a partir de los llamados casos semánticos: agentivo, instrumental, dativo, factitivo, locativo y objetivo, de acuerdo con la primera versión de gramática de casos (Ch. J. Fillmore (1968)).

Pero no sólo esta metodología lingüística se ha interesado por la relación entre la estructura sintáctica y la estructura semántica de las oraciones, relación que nunca fue formalizada por las gramáticas tradicionales, pues, por ejemplo, M. A. K. Halliday, si no el creador, sí uno de los representantes más cualificados de la sistémica, cuando trata las cláusulas con procesos de acción, afirma⁷ que éstas se caracterizan por presentar como participante inherente un actor que, en la estructura de la cláusula, o bien se realizará como sujeto: *'he' is tying the string*, o adjunto con la preposición *by*: *this string must have tied by 'an expert'*, o bien no se expresará: *this string has been tied very tight*. De manera análoga, pero ahora tomando como punto de partida las cláusulas con procesos mentales, el portador

⁵ Véase N. Chomsky (1972), pp. 62-119 y N. Chomsky y otros (1979), pp. 19-41.

⁶ Véase N. Chomsky (1981), pp. 34-48 y (1982), p. 19.

⁷ Véase G. R. Kress (1976), pp. 161-168.

del proceso mental⁸, uno de los participantes de una cláusula de este tipo (humano o animado, cuya conciencia sobre un sentimiento o percepción está implicada), puede ser sujeto: *'I liked his attitude*, complemento: *his attitude pleased 'me'* y también complemento de la preposición *by*: *his attitude was liked by 'me'*. Y lo mismo ocurre con el participante fenómeno (cualidad de un objeto, acontecimiento, etc.) de estas cláusulas: *'his attitude' pleased me, I liked 'his attitude' y I was pleased by 'his attitude'*.

Un caso más, demostrativo de esta preocupación relativamente reciente de los lingüistas, lo encontraríamos en la metodología iniciada por S. C. Dik. Según este autor⁹, a la expresión *John gave the book to Mary* subyace la predicación: $give_V (d1x_1 : John (x_1))_{Ag} (d1x_2 : book (x_2))_{Met} (d1x_3 : Mary (x_3))_{Rec}$ ¹⁰, que designa el conjunto de todos los estados de cosas caracterizados por la relación de "dar" existente entre las entidades referidas mediante los términos *John* (agente), *the book* (meta) y *Mary* (receptor)¹¹. Ahora bien, si en la estructura abstracta anterior, la ordenación de los constituyentes no guarda ninguna relación con el orden en el que aparecen en la expresión concreta, sino con lo que S. C. Dik llama jerarquía de funciones semánticas¹², en las expresiones concretas de la lengua, los estados de cosas no se presentan de acuerdo con el ordenamiento intrínseco reflejado en dicha jerarquía, sino desde el punto de vista o la perspectiva de una de las entidades participantes en el estado de cosas. De este modo, el inglés, en lo que respecta a la expresión anterior, puede tomar como punto de partida tanto *John* como *the book* o *Mary*: *John gave the book to Mary, The book was given to Mary by John y Mary was given the book by John*. Este fenómeno es interpretado, en la gramática funcional de S. C. Dik, de acuerdo con la idea de que la selección de cualquier argumento como punto de partida para describir el estado de cosas está determinada por la asignación de la función sintáctica sujeto al argumento en

⁸ El término inglés *processer* se traduce aquí por *portador del proceso*, que parece más adecuado para la función que M. A. K. Halliday distingue que el término *procesador*, también usado en español para esa misma función.

⁹ Véase S. C. Dik (1978), pp. 69-126.

¹⁰ En ella ya se han introducido los términos que se refieren a las entidades participantes en ese estado de cosas designado por la predicación: *John, book y Mary*. Los signos *d* y *1* que los acompañan representan dos operadores concretos de estos términos: determinado y singular, respectivamente. Los dos puntos, por su parte, indican que la información situada a la derecha proporciona una especificación o restricción de los posibles valores del argumento *x* situado a la izquierda.

¹¹ Con los términos agente, meta y receptor se designan, en la gramática funcional de S. C. Dik, las entidades que controlan la acción, las entidades a las que se aplica la acción y las entidades a las que se transfiere algo. En otro orden de cosas, si los argumentos de una predicación nuclear designan las entidades que participan en un estado de cosas concreto y si el carácter de esas entidades del mundo real o de un mundo posible determina las funciones semánticas de los argumentos correspondientes, el significado otorgado por éstas a la predicación nuclear se confunde con el papel realmente desempeñado por aquéllas en la realidad designada y tiene poco que ver con los posibles contenidos de conciencia estructurados por una lengua.

¹² Agente Meta Receptor Beneficiario Instrumental Ubicación Tiempo.

cuestión y, claro está, así se proporciona la posibilidad de analizar la función sintagmática sujeto desde una perspectiva semántica; ya se habrá observado que en las tres expresiones anteriores se puede hablar de un sujeto agente, de un sujeto meta o de un sujeto receptor.

El que aquí se haya hecho referencia a estas metodologías lingüísticas, porque de un modo u otro subrayan las posibles relaciones entre la estructura sintáctica y la estructura semántica de la oración, no significa que se consideren adecuadas y válidas todas y cada una de tales propuestas, al contrario, nociones como, por ejemplo, oración, sujeto o significado en la gramática generativa están sujetas a tal conjunto de problemas¹³ que resulta poco apropiada su utilización en investigaciones que sobre un corpus concreto traten de establecer esa relación sintáctico-semántica desde las expresiones de una lengua particular¹⁴; algo semejante ocurre con el concepto fillmoreano de caso semántico¹⁵, y tampoco la sistémica y la gramática funcional de S. C. Dik quedan libres de puntualizaciones críticas, si se examina detenidamente la práctica concreta de análisis lingüístico efectuada por estas metodologías¹⁶. No obstante, resulta indudable el avance que, en relación con la gramática tradicional, ha supuesto el análisis del significado de las funciones sintagmáticas elaborado, al menos, por las tres últimas metodologías.

1.2. El esquema sintáctico-semántico

Desde los fundamentos teóricos que sustentan este trabajo, la creencia en la relación entre estructura sintáctica y estructura semántica de la oración se traduce en el planteamiento de una hipótesis¹⁷, según la cual, "la sintaxis no es mera combinatoria de categorías, sino la forma de un significado de rango superior no identificable con la combinatoria de los significados parciales de los morfemas,

¹³ Véase, al respecto, E. Coseriu (1981), pp. 189-194; V. Báez San José (1975), especialmente los apartados de valoración y crítica; V. Báez San José (en prensa); V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1974), y V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1975).

¹⁴ Un ejemplo de ello sería el trabajo de C. Subirats (1981) sobre los verbos españoles completados solamente por una subordinada sustantiva en función de objeto directo. En él, a pesar del enorme esfuerzo descriptivo que se ha llevado a cabo, no se muestra ni explícita ni implícitamente la posible relación entre la estructura sintáctica y la estructura semántica de los verbos de las distintas clases establecidas y, tal vez, el hecho no sea ajeno a la metodología adoptada, es decir, posiblemente la inadecuación del modelo generativo impide manifestar la existencia de tal relación, pues, cuando se ha partido de presupuestos teóricos distintos, la relación en cuestión ha quedado patente. Véase, en este sentido, V. Báez San José (1973) y V. Báez San José (1979).

¹⁵ Véase, al respecto, V. Báez San José (1975), pp. 239-265; V. Báez San José (1984), y V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1985).

¹⁶ Véase, al respecto, I. Penadés Martínez (1990), pp. 172 y 176-177.

¹⁷ La hipótesis en cuestión ha sido parcialmente aplicada y verificada por haber basado en ella el estudio de las llamadas oraciones subordinadas sustantivas en español. Consúltense, al respecto, los trabajos anteriormente citados de V. Báez San José (1973) y V. Báez San José (1979).

como sostiene el generativismo clásico, ni tampoco (la sintaxis es) una estructura gnoseológica o lógica -postulado de la semántica generativa- sino un estrato intralingüístico definible dentro de cada lenguaje particular¹⁸. A partir de ahí puede introducirse el concepto de esquema sintáctico-semántico oracional y, antes de definirlo, conviene apuntar que está constituido por un núcleo predicativo o por un núcleo predicativo más una serie de variables intralingüísticas necesarias y relacionadas con él. Por ejemplo, a la expresión *Aquella tarde llovió intensamente* subyace un esquema sintáctico formado, en este caso, tan sólo por un núcleo predicativo, correspondiente al verbo *llover*. En cambio, el esquema sintáctico relativo a la expresión *Tu desgracia me apena* sería *algo -núcleo predicativo- a alguien*, donde *algo* y *alguien* serían las dos variables intralingüísticas exigidas de manera obligatoria en español por el núcleo predicativo *apenar*¹⁹. Si en la hipótesis anterior se enunciaba que la sintaxis es la forma de un significado de rango superior, a la combinatoria sintagmática determinada por los anteriores esquemas sintácticos debe corresponderle un significado que constituya la parte semántica del esquema oracional y, así, mientras que, para el primer esquema podría hablarse de un *proceso atmosférico*, el esquema semántico asignable a la combinatoria sintagmática *algo -núcleo predicativo- a alguien* podría ser *causa -producción de un efecto- afectado*.

Visto lo cual, puede ya presentarse la definición de esquema sintáctico-semántico: "Llamamos esquema oracional al signo potencial, abstracto, completo e independiente de cualquier situación y contexto, constituido al menos por un predicado... o por un predicado y una serie de variables intralingüísticas relacionadas con él (alguien, algo, algún modo, algún lugar, algún momento), esquema oracional cuyo significado es estático y opositivo"²⁰. La total comprensión de la definición expuesta obliga, tal vez, a una exégesis de la misma y, en este sentido, cabe puntualizar que el esquema oracional es un signo, porque a una parte significativa -el esquema sintáctico- le corresponde un significado -el esquema semántico-; es potencial, porque las variables extralingüísticas del esquema, generalización máxima de los contenidos léxicos del español, como ya queda dicho, se invisten léxicamente en una situación comunicativa concreta²¹; es abstracto, porque su

¹⁸ Véase V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1974), p. 152.

¹⁹ Las variables intralingüísticas (*alguien, algo, algún lugar, algún momento y algún modo*) constituyen generalizaciones absolutas de los significados léxicos en español y corresponden a los exofóricos *quién, qué, dónde/adónde, cuándo y cómo*, respectivamente. Véase V. Báez San José (1987), p. 75.

²⁰ Véase V. Báez San José (1987), pp. 76-77.

²¹ Piénsese que el esquema oracional anterior:

algo -núcleo predicativo- a alguien

causa -producción de un efecto- afectado,

correspondiente al verbo *apenar*, pero no sólo a él, también a verbos como *alegrar, asquear, atemorizar*, etc., puede investirse léxicamente en un evento de habla concreto como *Tu desgracia me apena* y,

establecimiento es resultado de una serie de abstracciones que han supuesto el no tener en cuenta la situación y el contexto específicos en que el emisor concreto transmitió intencionalmente una información a un receptor particular y, asimismo, el prescindir de la entonación, de los elementos de conexión textual, de los signos referidos a la persona, de los signos de singularización y actualización textual y también de los posibles significados léxicos correspondientes a lo que serán variables intralingüísticas en el esquema oracional, y, finalmente, es completo, porque en él aparecen única y exclusivamente las variables intralingüísticas que un núcleo predicativo determinado exija para constituir un signo lingüístico con significado aunque no con sentido, pues éste lo adquiere el esquema oracional, cuando, investidas léxicamente sus variables intralingüísticas, se constituye en una expresión cualquiera de un discurso concreto²².

1.2.1. El esquema sintáctico-semántico atributivo

Si el número de núcleos predicativos de una lengua particular es finito, así como el número de variables intralingüísticas necesarias para el establecimiento de los esquemas, consecuentemente también habrá un número limitado de esquemas sintáctico-semánticos de una lengua cualquiera, tanto más cuanto que un mismo esquema oracional puede corresponder a más de un núcleo predicativo²³. Pero la secuencia de las deducciones no se detiene ahí, porque, si estamos ante un conjunto finito de unidades lingüísticas -los esquemas oracionales-, existe la posibilidad teórica de establecer una paradigmática oracional, es decir, un conjunto exactamente delimitado de esquemas oracionales en oposición funcional entre sí, que dé cuenta de las manifestaciones individuales potencialmente infinitas de los hablantes.

Por otra parte, en español, y también en otras lenguas, se habla de un conjunto limitado de verbos, los llamados verbos atributivos²⁴, que presentan, desde esta perspectiva metodológica, características particulares, en cuanto a los esquemas oracionales que conforman, y que, por ello, constituyen un subconjunto, claramente delimitable, dentro del conjunto total de verbos del español y de los esquemas oracionales a ellos asignables. En efecto, a expresiones como *Soy el mejor amigo de Juan*, *La vida es poca cosa* o *La tragedia de Leonardo es insoluble*

asimismo, en eventos como *La victoria apenó a los enemigos*, *La muerte de la madre apenó profundamente al muchacho*, etc.

²² Estas ideas, más ampliadas, pueden encontrarse en V. Báez San José (1987), pp. 74-78.

²³ Recuérdese que uno de los esquemas oracionales anteriormente presentados servía no sólo para el verbo *apenar*, también para *alegrar*, *atemorizar*, *asquear*, etc.

²⁴ Cuáles y cuántos sean los mismos es una cuestión empírica, cuya resolución espero alcanzar a lo largo del trabajo de investigación que actualmente estoy realizando. No obstante, en I. Penadés Martínez (1989), pp. 98-99 y (en prensa) pueden encontrarse razones que llevan a pensar que tales verbos no se reducen a *ser*, *estar* y *parecer*.

subyacen los esquemas sintácticos *alguien/algo -núcleo predicativo- alguien/algo/de algún modo* y su especificidad consiste en: 1º presentar en la función sintagmática habitualmente llamada atributo las variables intralingüísticas *alguien, algo* y/o *de algún modo*, variables relativas a la generalización de las categorías léxicas sustantivo, adjetivo y adverbio y a la de sintagmas preposicionales como el que aparece en la expresión *La exposición es de gran importancia para el arte*; 2º cuando el esquema oracional se realiza en el dinamismo comunicativo del discurso, las unidades que invisten léxicamente las variables intralingüísticas *alguien, algo* y *de algún modo*, correspondientes a la función sintagmática atributo, presentan marcas de concordancia con las unidades que rellenan léxicamente las variables *alguien* y *algo* en función de sujeto, siempre que, claro está, la variable atributo sea investida léxicamente por una categoría que permita la concordancia; 3º si existe sustitución pronominal de la unidad que inviste la variable atributo, al actualizar en el discurso el esquema oracional, los referentes pronominales de aquélla son los neutros *lo, esto, eso* o *aquello* o las unidades *así* o *tal* pero, en cualquier caso, nunca son los referentes pronominales que sustituyen a las unidades que pueden investir léxicamente variables intralingüísticas de esquemas correspondientes a otras clases oracionales, y 4º tener asignadas, tanto el núcleo predicativo como las variables intralingüísticas, unas marcas semánticas específicas que proporcionarán el significado del esquema oracional²⁵.

2. CONSTRUCCIONES ATRIBUTIVAS EN EL DISCURSO

2.1. Aspectos problemáticos en su análisis

Junto a las expresiones anteriores, a las que subyacen esquemas oracionales atributivos, encontramos en español, por ejemplo, estas otras: *La mujer tiene los ojos azules* o *Llevaba el cabello muy sucio*. Habitualmente, las gramáticas de esta lengua²⁶ incluyen estas expresiones entre las oraciones con verbos de estado, situación, movimiento, apariencia y de otras significaciones, oraciones generalmente intransitivas, pero, asimismo, con verbos transitivos, en las que un sustantivo, adjetivo o participio se refiere, a la vez, al predicado y al sujeto o al complemento directo. La doble referencia de aquel elemento, llamado predicado de comple-

²⁵ Tales marcas semánticas serán las que resuelvan, además, la homonimia que pueda darse entre esquemas sintácticos atributivos (*alguien es alguien* subyacente, por ejemplo, a la expresión *Pedro es el médico*) y esquemas sintácticos transitivos (*alguien ve a alguien* relativo, por ejemplo, a la expresión *Pedro vio al médico*). Por otra parte, los significados globales de los esquemas oracionales atributivos diferirán de los correspondientes a esquemas transitivos.

²⁶ Véase, por ejemplo, R.A.E. (1931), pp. 160-162, 184 y 250-251; R.A.E. (1977), p. 369; R. Seco (1971), p. 179; S. Gili Gaya (1983), pp. 71-72 y 79; E. Alarcos Llorach (1978), pp. 120-123; J. Alcina y J. M. Blecaua (1975), pp. 892-894; C. Hernández (1970), p. 73; C. Hernández (1971), pp. 338-339, y C. Hernández (1984), pp. 155-156.

mento, complemento predicativo o simplemente atributo, y el hecho de que se esté ante oraciones construidas con verbos no considerados propiamente atributivos lleva a los gramáticos a entenderlas como un tipo oracional de transición entre las atributivas y las predicativas, en el límite entre unas y otras o como estructuras híbridas en que se combina una atributiva con una predicativa²⁷. Más recientemente, y ahora desde la perspectiva teórica de la rección y el ligamiento²⁸, estas expresiones quedan englobadas dentro de las llamadas oraciones reducidas, es decir, oraciones que están formadas por un sujeto y un predicado, pero que carecen del nudo FLEX(ION), y, así, se daría cuenta, por una parte, de la relación predicativa existente entre el adjetivo *sucio*, por ejemplo, y su sujeto *cabello* y, por otra parte, de la dependencia de tal predicación con respecto a los rasgos flexivos del verbo conjugado *llevaba*. En el modelo de la rección y el ligamiento se establece, además, una distinción dentro del conjunto de las oraciones reducidas y se habla de oraciones reducidas subcategorizadas por el verbo, para el caso en que el verbo seleccione el complejo estructural formado por el adjetivo y el sujeto del que se predica: *Los estudiantes consideran difícil este examen*, donde la selección queda demostrada por la agramaticalidad de **Los estudiantes consideran este examen* y la de **Los estudiantes consideran difícil*, frente a las oraciones reducidas no subcategorizadas por el verbo, en las que no existe tal selección. Estas últimas, a su vez, se subdividen en dos grupos: oraciones reducidas no subcategorizadas por el verbo y orientadas hacia el sujeto: *Juan salió de la habitación cansado*, y oraciones reducidas no subcategorizadas por el verbo y orientadas hacia el objeto: *Compraron las angulas vivas*.

Ahora bien, un examen detenido de las expresiones tomadas en consideración al inicio de este apartado muestra que ninguna de las dos propuestas, la habitual en las gramáticas tradicionales y estructurales, por una parte, y la del modelo de la rección y el ligamiento, por otra, está libre de problemas. En el primer caso, porque los esquemas oracionales correspondientes a los núcleos predicativos *tener* y *llevar* no presentan las características que anteriormente se han señalado como específicas de los verbos atributivos: presencia obligatoria de las variables intralingüísticas *alguien*, *algo* y/o *de algún modo* en la función atributo; concordancia entre las unidades sujeto y atributo, cuando el esquema oracional se ha investido léxicamente en un discurso; sustitución pronominal de la unidad atributo, también en el discurso, mediante proformas neutras o a través de *así* o *tal*, y marcas semánticas específicas. Por eso no se puede hablar de oraciones de transición u oraciones límite y mucho menos de estructuras híbridas, combinación de una atributiva y una predicativa.

²⁷ Véase, respectivamente, R.A.E. (1977), p. 369; S. Gili Gaya (1976), pp. 71-72, y E. Alarcos Llorach (1978), pp. 120-123.

²⁸ Véase V. Demonte (1986); V. Demonte (1988), y M^a L. Hernanz Carbó (1988).

Por lo que respecta a la teoría de la rección y el ligamiento, cabe señalar que la clasificación de oraciones reducidas más arriba presentada no parece suficiente para encuadrar expresiones como las que aquí se estudian. Piénsese que el verbo *tener*, a diferencia del verbo *considerar*, no exige la selección de un objeto directo más un complemento predicativo del mismo: *Juan tiene mi libro*, *Mi padre tiene trabajo* o *Tengo un fuerte dolor de estómago*, lo cual debería inducirnos a pensar, siguiendo el modelo chomskyano de los 80, que estamos ante una oración reducida no subcategorizada por el verbo, sin embargo, la omisión del complemento predicativo en la expresión *La mujer tiene los ojos azules* conduce a una inacceptabilidad **La mujer tiene los ojos*, que nos obliga a reconsiderar la decisión anterior y a clasificar esa expresión dentro del grupo de las oraciones reducidas subcategorizadas por el verbo, con lo cual agrupamos el verbo *tener* junto con el verbo *considerar*, cuando sus comportamientos sintagmáticos no permiten emparejarlos. La misma situación contradictoria se presenta en el caso del verbo *llevar*, pues no puede suprimirse *sucio* sin que la expresión se convierta en inacceptable: **Llevaba el cabello*, aunque, al mismo tiempo, *llevar* no exige necesariamente un objeto directo y un complemento predicativo del objeto.

2.2. Análisis desde el concepto "perspectiva funcional de la oración"

Expresiones semejantes a **La mujer tiene los ojos* o **Llevaba el cabello* son utilizadas por E. Coseriu para ilustrar sus explicaciones sobre el concepto de designación, entendida como la contribución del conocimiento del mundo y del saber acerca de las cosas a la actividad de hablar y distinta de la noción de significado²⁹. Sin entrar ahora en el análisis de ese concepto³⁰, sí que conviene señalar que, según el lingüista de Tübingen, esas construcciones se incluyen entre las que no se dicen³¹ por afirmar lo sabido ya por el conocimiento general de la realidad, por formar parte de lo sabido por todos acerca de las cosas, por no decir nada nuevo o nada que no se sepa, por ser redundantes desde el punto de vista infor-

²⁹ Véase E. Coseriu (1981), pp. 188-189 y (1985), p. 251.

³⁰ Con todo, téngase en cuenta que, para E. Coseriu, designación se entiende no sólo como contribución del conocimiento del mundo a la actividad de hablar, sino también como referencia de un signo a un objeto o a un estado de cosas extralingüístico más el componente de la acepción que resulta de tal referencia (véase E. Coseriu (1978), p. 117 y (1981), pp. 186-187). Por otra parte, en E. Coseriu (1980), pp. 94-102, uno de los tipos de contexto, en concreto el contexto extraverbal y, más específicamente todavía, el natural, se identifica con el mundo total conocido por nosotros. Por último, véase S. Gutiérrez Ordóñez (1989), pp. 65-67, donde se apuntan unas observaciones a la teoría de E. Coseriu.

³¹ E. Coseriu cita, en concreto, las siguientes: **Pedro tiene ojos*, **Esta mano tiene dedos*, **Pablo tiene padre* (véase E. Coseriu (1978), p. 200, nota 74), **ein Kind mit Augen*, **eine Frau mit Beinen*, **ein Mann mit Nase* (véase E. Coseriu (1980), p. 97), **una mujer con (de) piernas*, **una mano con dedos*, **una mano con cinco dedos*, **una casa con ventanas*, **un río con agua (de aguas)*, **un niño con (de ojos)* (véase E. Coseriu (1981), p. 199), **a new technique painted the portrait* (véase E. Coseriu (1985), p. 251).

mativo³². Ahora bien, las expresiones que aquí se están analizando no son aceptables cuando no van acompañadas del atributo, pues su inaceptabilidad desaparece desde el momento en que este elemento se incluye en la expresión: **La mujer tiene los ojos / La mujer tiene los ojos azules*.

Por otra parte, desde la perspectiva de la Escuela de Praga, la distinción, dentro de la unidad oración, entre elementos que transmiten información conocida y elementos que aportan información nueva queda recogida en la dicotomía tema/remata. En efecto, si bien V. Mathesius fue el primero³³ que estableció una división binaria de la oración, con respecto a sus funciones comunicativas, en el sentido que se acaba de apuntar: lo conocido u obvio en una situación dada (tema) / lo que el hablante dice acerca del tema (rema), J. Firbas reformuló tal distinción del siguiente modo: el tema de una oración está constituido por aquel elemento o aquellos elementos oracionales que llevan el más bajo grado de dinamismo comunicativo dentro de la oración, entendiéndose por dinamismo comunicativo la medida en que los elementos oracionales contribuyen al desarrollo de la comunicación, mientras que el rema es el elemento con el más alto grado de dinamismo comunicativo en el ámbito de la oración³⁴. J. Firbas propone esta definición de tema y rema tras una revisión crítica de la concepción de V. Mathesius y de la de otro lingüista praguense, F. Trávníček, quien adscribe la función de tema a la palabra o grupo de palabras que aparecen al principio de la oración³⁵, con todo J. Firbas afirma explícitamente³⁶ que las nociones de V. Mathesius información conocida/no conocida apuntan parcialmente al concepto de dinamismo comunicativo, ya que esa distinción sugiere diferentes grados en este concepto. Por eso se utilizarán aquí los términos tema/remata para referirse a la información conocida por el hablante oyente y a la información nueva, respectivamente, sin que ello presuponga, en modo alguno, un rechazo de las puntualizaciones de J. Firbas al introducir el concepto de grado para la definición de la perspectiva funcional de la oración.

No extrañará, pues, ahora que se proponga un análisis de las expresiones que aquí nos ocupan partiendo de la distinción tema/remata. En efecto, si, según se desprende de lo expuesto más arriba, **La mujer tiene los ojos* es una información conocida por hablante y oyente, habrá que concluir que esta parte constituye el tema de la expresión *La mujer tiene los ojos azules*, cuyo rema será, consecuentemente, el atributo *azules*. Y lo mismo ocurre con el otro ejemplo: **Llevaba el*

³² Véase E. Coseriu (1978), p. 200, nota (74); (1981), pp. 199-200, y (1985), p. 251.

³³ Véase J. Firbas (1964), pp. 267-268 y nota (4), así como D. Kurzon (1988), pp. 155-156.

³⁴ Véase J. Firbas (1964), pp. 270-272 y nota (18).

³⁵ Véase J. Firbas (1964), pp. 269 y 273.

³⁶ Véase J. Firbas (1964), p. 276.

cabello sería el tema de la expresión *Llevaba el cabello muy sucio*, mientras que el resto, *muy sucio*, constituiría el rema, la información nueva.

Este mismo análisis puede aplicarse a otras muchas expresiones del español, todas con un doble denominador común: 1º contar con una parte que, por sí sola, es inaceptable al proporcionar una información conocida ya sea por el contexto verbal, ya sea por el contexto extraverbal, bien sea este segundo tipo natural o cultural³⁷, aunque en todos los casos la parte no aceptable se constituya, paradójicamente, alrededor de un núcleo predicativo, y 2º aparecer como aceptables una vez que se ha añadido el rema o información nueva (el atributo) a la parte de información conocida. Unos ejemplos mostrarán más claramente lo que se acaba de afirmar, a la vez que darán cuenta de la variedad de núcleos predicativos que propician tal situación en español. 1º En el caso de *La mujer tiene los ojos azules*³⁸, el conocimiento del mundo, el contexto extraverbal, y en concreto el natural, según la distinción de E. Coseriu, impide que la expresión en cuestión aparezca sin el atributo, pues bien, el mismo conocimiento del mundo nos lleva a saber, por ejemplo, que los ríos bajan, pero no suben y, de ahí, que no digamos **El viajero cruza el río Henares, que baja*, a menos que se añada un atributo: *El viajero cruza el río Henares, que baja turbio*. Algo semejante ocurre con expresiones como **La lavadora lava*, **El molinillo molía*, **La hoja de afeitar afeitaba* o **La escoba barría*. Su aparente inaceptabilidad proviene del hecho de que por nuestro conocimiento del mundo sabemos que las lavadoras lavan y las hojas de afeitar afeitan, de ahí que, para poder aparecer en un discurso, estas expresiones exijan la presencia de un elemento atributo en función de rema. No constituye una objeción a lo que se acaba de afirmar un caso particular en que se presentan en el discurso sin el atributo: cuando previamente, en el contexto lingüístico, alguna de estas expresiones muestra el significado óptico de negación³⁹ *La lavadora no lava*, es posible encontrar después la expresión *La lavadora lava*, pero tal posibilidad surge, precisamente, por haber negado con anterioridad lo que los participantes del discurso saben por su conocimiento del mundo y, además, habría que reflexionar acerca de si tal posibilidad no se relaciona también con el hecho de que la expresión exija un elemento con valor temporal no manifestado explícitamente en el discurso: *La lavadora no lava ... La lavadora (ya) lava*. 2º En otras ocasiones es el propio texto

³⁷ La distinción contexto idiomático/contexto verbal/contexto extraverbal (natural o cultural entre otros subtipos) está tomada de E. Coseriu (1955-56), pp. 48-50. La misma distinción aparece en E. Coseriu (1980), pp. 94-102, aunque ahora con los términos alemanes *einzelsprachlicher Kontext* (contexto idiomático), *Rede-Kontext* (contexto verbal) y *Außer-Rede-Kontext* (contexto extraverbal).

³⁸ Los ejemplos con el verbo *tener* podrían multiplicarse: *Tiene los ojos semicerrados*, *Tiene la cara llena de surcos*, *Tiene los dientes de color tierra*, *Tiene la garganta seca*, *Todos tenemos el pelo rojo*, *El viajero tiene el pelo blanco*, *Dos vacas tienen los cortos cuernos romos*, *Tenía la cabeza gorda*, etc., etc.

³⁹ Se entiende por tal "el valor existencial que se asigna al estado de cosas designado en una oración... por ejemplo, "afirmativo", "negativo", "interrogativo", "imperativo", etc." (véase E. Coseriu (1978), p. 137).

en el que la expresión está incluida, contexto verbal, el que exige la presencia del atributo. En efecto, el fragmento *Zubiaur había sido lastimado en su pierna coja y caminaba dificultosamente* sería inaceptable, por lo que se refiere a la segunda expresión que lo constituye, si se suprimiera en ella el atributo *dificultosamente*. Lo mismo puede afirmarse para los casos siguientes: *Ese que cantó a la madrugada es mi hermano. Canta al estilo de Aragón* / *Canta \emptyset , *Pasan dos chicas jóvenes ... Van muy juntas* / *Van \emptyset o *Los picapedreros parten la piedra ... Trabajan despacio* / *Trabajan \emptyset . Y 3º, el contexto extraverbal, pero en este caso el cultural, es decir, lo que pertenece a la tradición cultural de una comunidad, ya sea ésta una comunidad concreta o la humanidad toda, obliga a la aparición del atributo en expresiones como *Velázquez... ¡Claro que pintó mal!* / *Velázquez... ¡Claro que pintó!, *Julio Iglesias canta mal* / *Julio Iglesias canta.

3. CONCLUSIONES

A núcleos predicativos como *bajar, caminar, pasar, trabajar* o *pintar* no les corresponden esquemas oracionales atributivos y, por eso, no deben considerarse verbos atributivos del español. Sin embargo, bajo determinadas circunstancias contextuales exigen la presencia de un elemento que la tradición gramatical ha llamado atributo, pero que, desde la perspectiva funcional de la oración, funciona como rema de ésta⁴⁰. Tanto la influencia del contexto como el hecho de no ser éstos verbos atributivos ha determinado, pues, que se prefiera la denominación "construcciones atributivas en el discurso" para referirse a las expresiones que han sido aquí objeto de estudio.

Por otra parte, el análisis en cuestión ha servido para mostrar: 1º que la afirmación de S. Gutiérrez Ordóñez⁴¹ acerca de que, en cierto sentido, habría que entender como copulativos todos los verbos de la lengua⁴² es parcialmente verda-

⁴⁰ En el caso del atributo del llamado complemento directo, *La mujer tiene los ojos 'azules'*, la función de aquél no se limitaría a ser el rema de la oración, pues *azules* sirve también para restringir la clase de *denotata* designados por el sustantivo *ojos* precisamente a los *azules*, independientemente de que también el artículo *los* y el sentido de la expresión toda -ojos de *la mujer* de la que se está hablando- contribuyan, asimismo, a la completa especificación del *denotatum* de la realidad. Por otra parte, la expresión anterior puede aparecer en español, al menos, con esta otra ordenación *La mujer tiene azules los ojos*. Sin entrar ahora en un análisis pormenorizado de la misma, convendría apuntar que su estudio podría llevarse a cabo en torno a estas dos cuestiones: ¿será ahora *los ojos* el rema de la oración y, consecuentemente, el tema estará formado por **La mujer tiene azules?* y ¿la función restrictiva habría que asignarla ahora al sustantivo *ojos*, no al adjetivo *azules*? Piénsese en la posibilidad de *La mujer tiene azules 'las piernas' por la mala circulación de la sangre*, aunque habitualmente la función restrictiva es asignada al adjetivo.

⁴¹ Véase S. Gutiérrez Ordóñez (1986), pp. 20-21.

⁴² La argumentación que lleva a este lingüista a abolir toda distinción entre verbo atributivo y verbo predicativo, se apoya en las siguientes razones: 1º todos los verbos están capacitados para enlazar un atributo a un tema de la atribución: *Hablaba sereno de su secuestro*; 2º los verbos tradicional-

dera, pues todos los verbos no son copulativos de manera indiscriminada, desde el momento en que unos lo son por constituirse en núcleos predicativos de esquemas oracionales atributivos y otros, sin formar tales esquemas (no se olvide que el esquema oracional es un signo independiente de cualquier situación y contexto), dan lugar, bajo determinadas circunstancias comunicativas, discursivas, por tanto, a construcciones en que aparece el elemento llamado atributo. 2º Una investigación lingüística que pretenda establecer los verbos atributivos del español y sus correspondientes esquemas oracionales debe apoyarse en un corpus en que las expresiones, tomadas como datos empíricos, estén incluidas en un contexto lingüístico lo suficientemente amplio como para que permita decidir si a una expresión concreta subyace un esquema atributivo o uno no atributivo por tratarse, en este último caso, tan sólo de una construcción atributiva en el discurso, aunque no todas las construcciones atributivas formadas con verbos no atributivos tienen que ser, necesariamente, como las aquí analizadas (piénsese en la expresión *Comieron las angulas vivas*). Si no se procede así, se corre el riesgo de considerar por igual expresiones como *Los chicos se han vuelto díscolos* (con un verbo atributivo) y *Su hijo se casó joven* (sin verbo atributivo)⁴³. Y 3º, para la teoría de la valencia, el atributo de *Juan está enfermo* sería un complemento obligatorio dependiente del verbo y no eliminable en la estructura superficial; en cambio, del atributo de *El público escuchó silencioso* habrá que pensar que es un complemento facultativo, porque no es un elemento obligatorio ni una indicación o circunstancia libre eliminable⁴⁴. Por lo que se refiere a las construcciones analizadas, muestran que el discurso puede convertir en necesario un complemento facultativo, un elemento no exigido por el esquema oracional, lo cual confirma lo que ya había sido apuntado por los gramáticos valenciales⁴⁵, independientemente de los problemas que

mente considerados copulativos pueden usarse sin valor atributivo: *Los pocos sabios que en el mundo han sido* (habría que puntualizar, sin embargo, que esta expresión constituye un caso de discurso repetido), y 3ª, de acuerdo con V. Demonte (1979) -si bien la idea originaria es de G. Lakoff (1970)-, no existen razones para diferenciar predicativos y copulativos; sin embargo, el trabajo de V. Demonte está sujeto a tales puntualizaciones críticas, que sus afirmaciones deben tomarse con cautela. Sirva de ejemplo la contradicción en que incurre al mantener que copulativos y predicativos no se distinguen ni sintácticamente ni semánticamente y, a la vez, considerar que las cópulas no existen en las estructuras profundas de las construcciones atributivas, con lo que implícitamente está asumiendo un comportamiento distinto para copulativos y predicativos.

⁴³ En este sentido, es ilustrativa la postura de J. Martínez Álvarez (1985), que considera "estructuras atributivas" ambas expresiones, a pesar de la diferencia entre ellas existente. Igual ocurre con otros ejemplos citados en ese trabajo: *Dejaron perplejo al director*, *Han comprado baratos los muebles*, *El público escuchó silencioso* o *Nombraron alcalde a mi amigo*, aunque *comprar* y *escuchar* no sean verbos atributivos.

⁴⁴ Para la distinción complementos obligatorios/facultativos y complementos/indicaciones puede consultarse, al menos, G. Helbig y W. Schenkel (1969) y U. Engel, H. Schumacher et alii (1978).

⁴⁵ Véase J. Schwitalla (1985), pp. 268-269.

suscitan sus distinciones: complementos obligatorios/complementos facultativos y complementos /indicaciones⁴⁶.

En otro orden de cosas, este análisis permite terciar en la cuestión acerca de qué elementos de la oración pueden constituirse como tema de la misma. En efecto, del artículo de J. Firbas se desprende⁴⁷ que el menor grado de dinamismo comunicativo puede llevarlo un verbo existencial (*había*), sintagmas preposicionales indicadores de la localización espacial de la acción o sintagmas nominales referidos al actor de una acción. Por su parte, D. Kurzon, en su exposición sobre las distintas concepciones de la noción de tema, apunta⁴⁸, al tratar la postura de J. Firbas, que, desde el punto de vista gramatical, el tema puede estar constituido por sintagmas nominales definidos, por pronombres o por otros elementos contextualmente limitados⁴⁹. Ahora bien, estas construcciones atributivas en el discurso demuestran que el tema puede ser una expresión entera, un esquema oracional que ya ha sido investido léxicamente, una unidad mínima comunicativa inserta en un discurso: **La mujer tiene los ojos*, aunque sea inaceptable por las razones que ya se han apuntado. Lo cual no debe resultar extraño, si se piensa en la necesidad de analizar estas construcciones dentro del discurso en el que se insertan y si se recuerda que ya F. Daneš⁵⁰, al estudiar la composición del texto, estableció un tipo, la simple progresión lineal, para el caso en que el rema del primer enunciado se convierte en tema del segundo. Y no es otra cosa la que ocurre, por ejemplo, en *Los picapedreros parten la piedra ... Trabajan despacio*, donde el rema *parten la piedra* se ha convertido en tema de la segunda parte del fragmento: *trabajan*, tema que necesita del rema *despacio* para dar lugar a una de estas construcciones atributivas en el discurso.

Las cuestiones de sintaxis han quedado habitualmente relegadas al ámbito de lo que, siguiendo la tradición gramatical, se llama oración. Las ideas expuestas en este trabajo servirán, si no para explicar exhaustivamente este tipo de construcciones (objetivo que, en modo alguno, se ha perseguido aquí), sí, al menos, para

⁴⁶ Para una revisión crítica de la teoría de la valencia véase V. Báez San José e I. Penadés Martínez (1990), pp. 105-109 y, especialmente, V. Báez San José (1988).

⁴⁷ Véase J. Firbas (1964), p. 271.

⁴⁸ Véase D. Kurzon (1988), p. 156.

⁴⁹ Una posición complementaria de estas dos sería la de H. Öim (1977), quien, más que fijar los tipos de elementos que pueden funcionar como tema de una oración, se preocupa por establecer los procedimientos que permitan decidir qué parte de una oración concreta aporta la información conocida y qué parte, la nueva. Como solución al problema planteado, H. Öim habla del énfasis sobre las diferentes partes de la oración, de sus paráfrasis posibles y de las diversas preguntas a las que la oración dada puede ser una respuesta.

⁵⁰ Véase F. Daneš (1970).

demostrar la necesidad de superar el estrecho marco de la oración, aun cuando haya que estudiar alguna de sus funciones sintagmáticas⁵¹.

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, E. (1978, 2ª ed.): "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, pp. 109-123.
- Alcina, J. y Bleca, J. M. (1975): *Gramática española*, Barcelona.
- Báez San José, V. (1973): *Esquemas sintáctico-semánticos del español. Contribución a la síntesis entre gramática generativa y estructuralismo europeo (la Escuela de Praga)*, Tesis de doctorado, Sevilla.
- (1975): *Introducción crítica a la gramática generativa*, Barcelona.
- (1979): "La oración compuesta II: la subordinación sustantiva (primera parte)", *Cuadernos de Filología. Studia Linguistica Hispanica*, II, 1, pp. 7-51.
- (1984): "Funciones oracionales y esquemas sintácticos-semánticos", *Miscel·lània Sanchis Guarnier*, II, *Quaderns de Filologia*, Universitat de València, pp. 23-37.
- (1987): "Oración y esquema oracional", *Lingüística Española Actual*, IX, pp. 65-81.
- (1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*, Madrid.
- (en prensa): "Determinación, predicación y el problema del sujeto", *Homenaje al Prof. Félix Monge*.
- Báez San José, V. y Moreno Martínez, M. (1974): "La Nueva Escuela de Praga y el concepto de oración gramatical", *Millars*, I, pp. 142-152.

⁵¹ Cuando este trabajo ya estaba finalizado, llegó a mis manos, gracias a la amabilidad del Dr. M. Leonetti Jungl, el artículo de N. Furukawa (1987). En él se analizan construcciones francesas del tipo *Sylvie a les yeux bleus*, análogas a algunas de las estudiadas en esta investigación. La semejanza entre ambos trabajos no atañe sólo al objeto de estudio, sino también, en cierto modo, a la metodología, dado que la expresión francesa es analizada, desde el punto de vista semántico, como una construcción con dos temas. En palabras del propio autor: "dans la phrase *Sylvie a les yeux bleus*, par exemple, le locuteur prend *Sylvie* en tant que cadre thématique de la phrase, et ensuite, précise ce dont il parle comme étant ses yeux (lo que constituiría el segundo tema), et enfin, prédique de ses yeux qu'ils sont bleus" (N. Furukawa (1987), p. 290). En cuanto a la estructura sintáctica, se afirma que frases como *Elle a les cheveux longs* están compuestas por dos proposiciones: *elle a les cheveux* y *les cheveux longs*, esta última proposición, sin cópula. Ahora bien, el recurso a la misma noción, la de tema, para explicar estas construcciones, no supone identidad en los puntos de partida y de llegada de ambos análisis. En efecto, a lo largo de este artículo, se ha intentado demostrar la necesidad de estudiar estas construcciones desde el contexto lingüístico y extralingüístico que las envuelve. Esa característica discursiva ineludible ha impuesto la noción de tema y su correlato, el rema, para explicarlas, al tiempo que ha evidenciado cuál es la distribución de sus elementos respecto al grado de dinamismo comunicativo aportado. Por su parte, la distribución en cuestión comporta una simplificación en el análisis mayor que la propuesta en el estudio de N. Furukawa, al no tener que concluir que existen dos proposiciones en las construcciones del tipo *La mujer tiene los ojos azules*.

- y ——— (1975): "Hacia una consideración paradigmática del concepto oración gramatical. Tres esquemas sintáctico-semánticos en español", *Millars II*, pp. 127-169.
- y ——— (1985): "Funciones semánticas oraciones", *Lingüística Española Actual*, VII, pp. 55-85.
- Báez San José, V. y Penadés Martínez, I. (1990): "Diccionario informatizado de construcciones oracionales y el proyecto 'Esquemas sintáctico-semánticos del español'", *Lingüística Española Actual*, XII, pp. 103-136.
- Coseriu, E. (1955-56): "Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar", *Romanistisches Jahrbuch*, VII, pp. 29-54.
- (1978): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid.
- (1980): *Textlinguistik. Eine Einführung*, Herausgegeben und bearbeitet von JoIn Albrecht, Tübingen.
- (1981, 2ª ed.): *Principios de semántica estructural*, Madrid.
- (1985, 1ª reimp.): *El hombre y su lenguaje. Estudios de teoría y metodología lingüística*, Madrid.
- Chomsky, N. (1957): *Syntactic structures*, The Hague, edición utilizada (1985, 14ª ed.).
- (1965): *Aspects of the theory of syntax*, Cambridge, Mass., edición utilizada (1985, 14ª ed.).
- (1972): *Studies on semantics in generative grammar*, The Hague.
- y otros (1979): *La teoría estándar extendida*, Madrid.
- (1981): *Lectures on government and binding. The Pisa lectures*, Dordrecht/Cinnaminson, edición utilizada (1982, 2ª ed.).
- (1982): *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*, Cambridge, Mass., edición utilizada (1988, 1ª ed.), *La nueva sintaxis. Teoría de la rección y el ligamiento*, Barcelona.
- Daneš, F. (1970): "Zur linguistischen Analyse der Textstruktur", *Folia Linguistica*, 4, pp. 72-78.
- Demonte, V. (1979): "Semántica y sintaxis de las construcciones con 'ser' y 'estar'", *Revista Española de Lingüística*, 9, 1, pp. 133-171.
- (1986): "Predication and passive", en I. Bordelois, H. Contreras y K. Zagona (eds.), *Generative studies in Spanish syntax*, Dordrecht-Riverton, pp. 51-66.
- (1988): "Algunas propiedades de los predicados secundarios", *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, I, Historia de la Lengua: El español contemporáneo, Madrid, pp. 385-409.
- Dik, S. C. (1978): *Functional grammar*, Dordrecht, edición utilizada (1981, 3ª ed.).
- Engel, U., Schumacher, H. et alii (1978, 2ª ed.): *Kleines Valenzlexikon deutscher Verben*, Tübingen.

- Fillmore, Ch. J. (1968): "The case for case", en E. Bach y R. Harms (eds.), *Universals in linguistic theory*, New York, pp. 1-88.
- Firbas, J. (1964): "On defining the theme in functional sentence analysis", *Travaux de Linguistique de Prague*, 1, pp. 267-280.
- Furukawa, N. (1987): "Sylvie a les yeux bleus: construction à double thème", *Linguisticae Investigationes*, XI, 2, pp. 283-302.
- Gili Gaya, S. (1983, 15ª ed.): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, León.
- (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid.
- Helbig, G. y Schenkel, W. (1969): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*, Leipzig.
- Hernández, C. (1970): *Sintaxis española*, Valladolid.
- (1971): "Atribución y predicación", *Boletín de la Real Academia Española*, LI, CXCII, pp. 327-340.
- (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid.
- Hernanz Carbó, Mª L. (1988): "En torno a la sintaxis y a la semántica de los complementos predicativos en español", *Estudi General*, 8, pp. 7-29.
- Katz, J. J. y Fodor, J. A. (1963): "The structure of a semantic theory", *Language*, 39, pp. 170-210.
- Katz, J. J. y Postal, P. M. (1964): *An integrated theory of linguistic descriptions*, Cambridge, Mass.
- Kress, G. (ed.) (1976): *Halliday: System and function in language*, London.
- Kurzton, D. (1988): "The theme in text cohesion" en Y. Tobin (ed.), *The Prague School and its legacy in linguistics, literature, semiotics, folklore and the arts*, Amsterdam-Philadelphia, pp. 155-162.
- Lakoff, G. (1970): *Irregularity in Syntax*, New York.
- Martínez Alvarez, J. (1985): "Sobre algunas estructuras atributivas", *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, Oviedo, pp. 111-119.
- Óim, H. (1977): "Towards a theory of linguistic pragmatics", *Journal of Pragmatics*, 1, 3, pp. 251-268.
- Penadés Martínez, I. (1989): *Perspectivas de análisis para el estudio del adjetivo calificativo en español*, Cádiz.
- (1990): "Sintaxis funcional", en A. López et alii, *Lingüística general y aplicada*, València, pp. 161-178.
- (en prensa): "Las llamadas "construcciones con verbos de movimiento" como construcciones atributivas", *XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románicas. Universidade de Santiago de Compostela do 4 ó 9 de setembro de 1989*.
- Real Academia Española (nueva edición, reformada, de 1931): *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, (1959), Ed. Espasa-Calpe.
- (1977, 4ª reimp.): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid.

- Schwitalla, J. (1985): "Verbvalenz und Text", *Deutsch als Fremdsprache*, 22, pp. 266-270.
- Seco, R. (1971, 9ª ed., 3ª reimp.): *Manual de gramática española*, Madrid.
- Subirats, C. (1981): "Sur les applications théoriques de la construction des classes syntaxiques de verbes", *Linguisticae Investigationes*, 5, 2, pp. 329-374.